

Distribuidora Richard O. Custer S.A.

**ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008
CON EL INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**



Distribuidora Richard O. Custer S.A.

**ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**

INDICE

Páginas No.

Dictamen de los auditores independientes	3 - 4
Balance General	5
Estado de Resultados	6
Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas	7
Estado de Flujos de Efectivo	8
Notas a los Estados Financieros	9 - 14

Abreviaturas usadas:

- US\$ - Dólares de los Estados Unidos de América
- NEC - Normas Ecuatorianas de Contabilidad
- NIC - Normas Internacionales de Contabilidad
- NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas de
Distribuidora Richard O. Custer S.A.:

1. Hemos auditado el balance general adjunto de **Distribuidora Richard O. Custer S.A.** al 31 de diciembre del 2008, y el correspondiente estado de resultados, cambios en el patrimonio de los accionistas y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de **Distribuidora Richard O. Custer S.A.** Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros, basados en nuestra auditoría.
2. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en la República del Ecuador. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la administración de la Compañía, así como una evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.
3. Al 31 de diciembre del 2008 la Compañía ha incurrido en pérdidas acumuladas que ascienden a US\$. 3.094.474.27, las mismas que superan en un 134% su capital y reservas; situación que de acuerdo con disposiciones de la Ley de Compañías colocaría a **Distribuidora Richard O. Custer S. A.** en causal de disolución. Este factor, sumado a la venta del negocio realizado el 18 de septiembre del 2003 mencionada en la Nota 3, a la imposibilidad de recuperación de las cuentas por cobrar, a la inexistencia de un plan de reactivación de la empresa y a la notificación de disolución por inactividad comunicada mediante Resolución de Superintendencia de Compañías No. 7663 del 23 de octubre del 2006, exponen a la Compañía a no continuar sus operaciones como negocio en marcha.
4. En nuestra opinión, excepto por los efectos sobre los estados financieros de aquellos ajustes, de requerirse alguno, que podrían ser necesarios debido a los asuntos mencionados en el párrafo anterior, los estados financieros mencionados en el párrafo 1, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de **Distribuidora Richard O. Custer S.A.** al 31 de diciembre del 2008, los resultados de sus operaciones, cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

09 DIC 2010

5. La Compañía prepara sus estados financieros en base a Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales podrían diferir en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera. Por lo tanto, los estados financieros adjuntos no tienen como propósito presentar la posición financiera, resultados de operación y flujos de efectivo de **Distribuidora Richard O. Custer S.A.**, de conformidad con principios de contabilidad y prácticas generalmente aceptadas en países y jurisdicciones diferentes a los de la República del Ecuador.
6. Para el presente ejercicio los estados financieros de **Distribuidora Richard O. Custer S.A.**, no presentan afectaciones por registros de transacciones mercantiles.

JVMB & Co.

JVMB & Co
SC-RNAE - 575

25 de junio del 2010

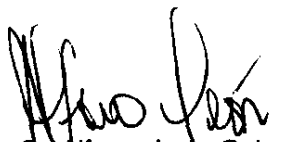


José Márquez B.

José Márquez B.
Representante Legal
Registro No. 0.21699

Distribuidora Richard O. Custer S.A.**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008****(Expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**

	<u>NOTAS</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
<u>ACTIVOS</u>			
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Cuentas por cobrar	4	716.077,98	716.077,98
TOTAL		<u>716.077,98</u>	<u>716.077,98</u>
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</u>			
PASIVOS NO CORRIENTES:			
Cuentas por pagar	5	1.504.694,96	1.504.694,96
TOTAL PASIVOS		<u>1.504.694,96</u>	<u>1.504.694,96</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:			
Capital Social		280.000,00	280.000,00
Aportes para aumento de capital		250.081,30	250.081,30
Reserva legal		50.000,00	50.000,00
Reserva facultativa		361.254,97	361.254,97
Reserva por valuación		1.364.521,02	1.364.521,02
Pérdida acumulada		<u>(3.094.474,27)</u>	<u>(3.094.474,27)</u>
Total patrimonio		<u>(788.616,98)</u>	<u>(788.616,98)</u>
TOTAL		<u>716.077,98</u>	<u>716.077,98</u>

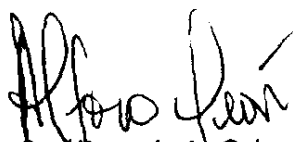

Sr. Alfonso León Guim
 Gerente General

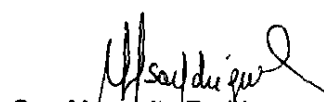

Sra. Margarita Rodríguez
 Contador General

Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros.

Distribuidora Richard O. Custer S.A.**ESTADO DE RESULTADOS****POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008****(Expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**

	<u>NOTAS</u>	
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Ventas	0,00	0,00
Gastos Operacionales y de Ventas	0,00	0,00
	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
RESULTADOS DEL EJERCICIO	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>


Sr. Alfonso León Guim
Gerente General


Sra. Margarita Rodríguez
Contador General

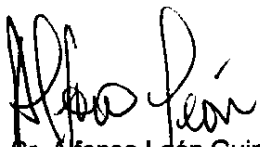
Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros.

Distribuidora Richard O. Custer S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008**

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

	Capital Social	Aportes para aumento de capital	Reserva legal	Reserva facultativa	Reserva por valuación	Pérdida acumulada	Total
Saldos al 31 de diciembre del 2006	280.000,00	250.081,30	50.000,00	361.254,97	1.364.521,02	(2.857.601,73)	(551.744,44)
Ajustes de años anteriores por regularización de saldos contables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	(236.872,54)	(236.872,54)
Saldos al 31 de diciembre del 2007	280.000,00	250.081,30	50.000,00	361.254,97	1.364.521,02	(3.094.474,27)	(788.616,98)
Resultados del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldos al 31 de diciembre del 2008	280.000,00	250.081,30	50.000,00	361.254,97	1.364.521,02	(3.094.474,27)	(788.616,98)


Sr. Alfonso León Guim
Gerente General


Sra. Margarita Rodríguez
Contador General

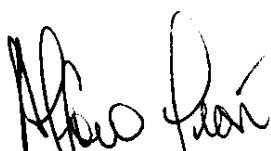
Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros.

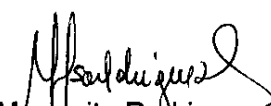
Distribuidora Richard O. Custer S.A.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008**

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

	<u>NOTAS</u>	
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
RESULTADOS DEL EJERCICIO	0,00	0,00
Ajuste para conciliar la pérdida del ejercicio con el efectivo neto utilizado en actividades de operación:		
Aumento en cuentas por cobrar	0,00	565.312,53
Disminución en cuentas por pagar	0,00	(570.860,40)
	0,00	(5.547,87)
FLUJOS DE EFECTIVO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Ventas de Acciones y participaciones		
Efectivo neto utilizado de las actividades de inversión	0,00	5.547,87
Disminución neto del efectivo	0,00	0,00
Efectivo al inicio del año	0,00	0,00
Efectivo al final del año	0,00	0,00


Sr. Alfonso León Guim
Gerente General


Sra. Margarita Rodríguez
Contador General

Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros.

Distribuidora Richard O. Custer S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 (Expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

1. CONSTITUCIÓN, MARCO LEGAL Y OBJETIVO

Distribuidora Richard O. Custer S.A., fue constituida en el Ecuador en Octubre del 1943. Su principal actividad es la distribución de productos farmacéuticos, consumo en general y ferretería.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados en U.S. dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

La Federación nacional de Contadores del Ecuador y el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, mediante comunicación de febrero 22 del 2006, solicitan la sustitución de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC por las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF". El Comité Técnico del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, en comunicación del 5 de junio del 2006, recomienda la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad "IAS"; y adicionalmente recomienda que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" deberían adoptarse durante el año 2006, sin embargo, debido a que el proceso requiere de amplia divulgación y capacitación, su aplicación obligatoria se implementará a partir del ejercicio económico del año 2009.

En el artículo 2 de la Resolución No. 06.Q.ICI-004 de agosto 21 del 2006 publicada en el Registro Oficial No. 348 de septiembre del 2006, se resuelve disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2009.

Sin embargo, mediante Resolución No. 08.G.DSC emitida por la Superintendencia de Compañías de Ecuador en noviembre 20 del 2008, resuelve establecer el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías:

- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010; las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Se establece el año 2009 como período de

transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades **deberán elaborar** y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011; las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a \$4,000,000.00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, para estatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades **deberán elaborar** y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.
- Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012; las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores. Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías **deberán elaborar** y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1), 2) y 3) del artículo primero **elaborarán** obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Esta información **deberá ser aprobada** por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país. Adicionalmente, estas empresas **elaborarán**, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición.
- Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.
- Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios accionistas, proveedores, entidades de control, etc., la comprensión de los ajustes significativos realizados en el Balance General y en el Estado de Resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, **deberá ser aprobada** por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 o 2011, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de

entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

La Superintendencia de Compañías ejercerá los controles correspondientes para verificar el cumplimiento de estas obligaciones, sin perjuicio de cualquier control adicional orientado a comprobar el avance del proceso de adopción.

Sin perjuicio de los plazos señalados en los artículos que anteceden, cualquier compañía queda en libertad de adoptar anticipadamente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" antes de las fechas previstas, para lo cual deberá notificar a la Superintendencia de Compañías de este hecho.

Dejar sin efecto el artículo tercero de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año.

Establecer que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC", de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011 para las compañías y entes mencionados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero de esta Resolución, respectivamente.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Provisión para jubilación patronal – El Código de Trabajo del Ecuador, establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan prestado sus servicios por 25 años o más en una misma Compañía. El cálculo de estos beneficios se efectúa de acuerdo a un estudio actuarial, practicado por un perito independiente, el cual se acumula con cargo a los resultados del período.

Reserva Legal y Facultativa – La Ley de Compañías, establece una apropiación obligatoria del 10% de la Utilidad anual para la Reserva Legal, hasta que represente el 50% del Capital Pagado. Esta reserva puede ser capitalizada o destinada a absorber pérdidas incurridas.

La Reserva Facultativa representa utilidades apropiadas a disposición de los accionistas.

Reserva por Valuación – Representa la diferencia neta entre el valor en libros y el valor del avalúo de los terrenos, edificios e instalaciones determinadas por un perito.

Ventas, Costo de Ventas - Los ingresos por facturación presentada al cobro por avance de obras y sus costos operacional son reconocidos en resultados en base al método de realización y causación respectivamente.

Transacciones con partes relacionadas – Las transacciones entre partes relacionadas se efectuaron en términos, condiciones y precios establecidos de común acuerdo entre las partes, como si se hubieran realizado con terceros; debido a que la Compañía pertenece a un grupo económico con accionistas comunes. Ver nota 4 y 5.

3. VENTA DE NEGOCIO

El 18 de Septiembre del 2003, se suscribió el Contrato de Compra Venta de Negocio con la Compañía CUSTERCONSUMO S.A., mismo que se rigió a lo dispuesto al Código de Comercio y a las cláusulas dispuestas en dicho contrato, el mismo que se protocolizó el 13 de Octubre del 2003. Adicionalmente, existe un adendum modificatorio al contrato de Compra Venta del Negocio, del 5 de Marzo del 2004, en donde se definieron los activos y pasivos sujetos a transferir.

4. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2008, cuentas por cobrar están constituidas como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
<u>Anteriormente Relacionadas</u>		
CPG. ECUADOR	535.821,93	535.821,93
CPG. HOLDINGS	148.202,40	148.202,40
CPG. PERU	<u>15.262,81</u>	<u>15.262,81</u>
	699.287,14	699.287,14
<u>Varios</u>		
OLEIDA	16.333,34	16.333,34
Depósitos en garantía	<u>457,50</u>	<u>457,50</u>
	<u>16.790,84</u>	<u>16.790,84</u>
TOTAL	<u>716.077,98</u>	<u>716.077,98</u>

5. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2008, cuentas por pagar están constituidas como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
<u>Proveedores</u>		
Facturas por pagar Farmacia	260.950,10	260.950,10
Facturas por pagar Consumo	617.374,88	617.374,88
Facturas por pagar Ferreteria	<u>84.696,60</u>	<u>84.696,60</u>
	963.021,58	963.021,58
<u>Anteriormente Relacionadas</u>		
CUSTERFARMA	306.907,26	306.907,26
INTEROC	<u>7.879,38</u>	<u>7.879,38</u>
	314.786,64	314.786,64
<u>Otras</u>		
Prov. Fondo de Reserva	56.341,10	56.341,10
Jubilación Patronal	<u>170.545,64</u>	<u>170.545,64</u>
	<u>226.886,74</u>	<u>226.886,74</u>
	<u>1.504.694,96</u>	<u>1.504.694,96</u>

El movimiento de la provisión para jubilación patronal, fue como sigue:

	<u>Saldo 31/12/2007</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Pagos</u>	<u>Saldo 31/12/2008</u>
Jubilación patronal	170.545,64	0,00	0,00	170.545,64
	170.545,64	0,00	0,00	170.545,64

6. CAPITAL SOCIAL

El capital suscrito de la Compañía comprende 7.000.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 0.04 centavos de dólar cada una. Al 31 de diciembre del 2008 se encuentran pagadas todas las acciones suscritas.

7. RESERVA LEGAL

De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizable o utilizada para absorber pérdidas. La Compañía al 31 de diciembre del 2008 ha constituido US\$ 50.000,00 correspondientes al 10% de las utilidades en años anteriores.

8. RESERVA POR VALUACIÓN

El saldo acreedor de la cuenta reserva por valuación puede ser objeto de capitalización, compensación de pérdidas o devolución en caso de liquidación de la compañía, previa decisión de la Junta General de Socios o accionistas. Sin embargo, no podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para cancelar el saldo insoluto del capital suscrito.

La capitalización del saldo acreedor de la cuenta reserva por valuación podrá efectuarse por la diferencia parcial o total que exista entre el saldo acreedor de dicha cuenta y el saldo deudor no enjugado de las cuentas reexpresión monetaria y de pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y del último ejercicio, cuando el saldo acreedor de la cuenta reserva por revalorización del patrimonio no hubiere sido suficiente para este efecto

9. SITUACIÓN TRIBUTARIA E IMPUESTO A LA RENTA

Revisión Tributaria

Las declaraciones de Impuesto a la Renta fueron revisadas por las autoridades tributarias hasta el 31 de diciembre del 1996, no hemos sido informados de la existencia de glosas pendientes de pago como resultado de estas revisiones.

Precio de transferencia:

De conformidad con disposiciones legales vigentes a partir del año 2005, los contribuyentes sujetos al Impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a USD\$300 mil, están obligadas a presentar un estudio de

Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia. La Compañía no califica para presentar este estudio.

Responsabilidad Tributaria

A efectos de la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, se entenderán como deberes formales que deberá cumplir la Institución, los siguientes:

- a. Inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes;
- b. Llevar contabilidad;
- c. Presentar la declaración anual del impuesto a la renta, en la que no conste impuesto causado si se cumplen las condiciones previstas en la Ley de Régimen Tributario Interno;
- d. Presentar la declaración del Impuesto al Valor Agregado en calidad de agente de percepción, cuando corresponda;
- e. Efectuar las retenciones en la fuente por concepto de Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado y presentar las correspondientes declaraciones y pago de los valores retenidos; y,
- f. Proporcionar la información que sea requerida por la Administración Tributaria.

10. EVENTOS SUBSECUENTES

A la fecha de emisión de este informe, de acuerdo a la Administración de la Compañía, no hay eventos importantes que reportar y que pudieran afectar a los estados financieros adjuntos.

11. INFORME TRIBUTARIO

La opinión de los Auditores Externos de los Impuestos Fiscales, está en el Informe de Cumplimiento Tributario, que se emite de forma independiente a éste informe.
